



ORD: EXP. N° 7116

EXP: N° 280 Región de la Araucanía - Dirección de Vialidad (Judicial).

MAT: Solicita extender cheque a nombre del 3° Juzgado Civil de Temuco.

OBRA: "Camino Ruta S-30 Sector Temuco - Labranza Km. 4,61500 a Km. 11,68000" Comuna de Temuco, Región de la Araucanía.

INCL: Antecedentes.

SANTIAGO, 12 de noviembre de 2015

F 4243

DE : JEFE DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES - FISCALÍA MOP
A : SEÑOR JEFE DEPARTAMENTO EJECUCION PRESUPUESTARIA
Dirección de Vialidad

A objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, agradeceré a Ud. se sirva ordenar se extienda cheque para el día 17 de noviembre de 2015, a la orden del 3° Juzgado Civil de Temuco, RUT. 61.941.200-1, CTA. CTE. N° 62.900.186.636, de acuerdo a la cantidad que a continuación se señala, en relación a la obra indicada en la materia, de acuerdo al documento que contiene el cálculo de reajuste confeccionado por la unidad técnica responsable.

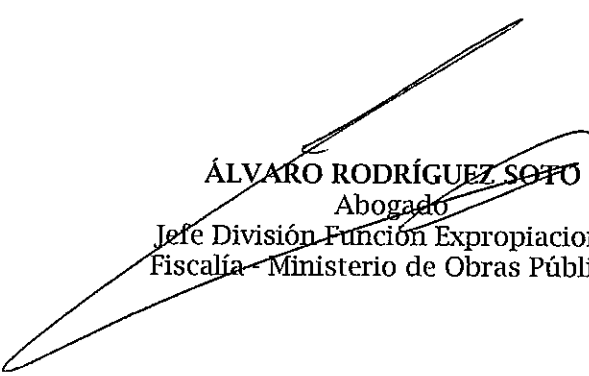
DECRETO MOP (E) N° 767, de 02 de septiembre de 2015:

<u>LOTE N°</u>	<u>PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO</u>	<u>MONTO</u>
86	SALAZAR BERROCAL ANITA CAROLINA	\$5.740.190.-

237886

Saluda atentamente a Ud.,


MARLY FLORES ALTONAGA
Ingeniero Civil
Jefe Depto. de Expropiación
DIRECCION DE VIALIDAD


ÁLVARO RODRÍGUEZ SOTO
Abogado
Jefe División Función Expropiaciones
Fiscalía - Ministerio de Obras Públicas

EGG/JCG/cve.

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Archivo - División Función Expropiaciones - Fiscalía
- N° Proceso 9328759